UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3675 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SEP 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 870-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1887-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 736-2024-UNSCH-OPP-UMP de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Legal Nº 187-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reposición del Mtro. Germán Flores Quispe por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021, se destituyó al Mtro. Germán Flores Quispe, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacioanl de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mtro. Germán Flores Quispe contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Humanga (Expediente 00828-2021-0-0501-JR-CI-02), con sentencia de fecha 19 de julio de 2022, el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado infundada la demanda. Con sentencia de vista de fecha 20 de marzo de 2023, la Sala Laboral Permanente de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, revocó la sentencia contenida en la resolución Nº 05 de fecha 19 de julio de 2022 mediante la cual se declaró infundada la demanda contenciosa administrativa formulada por Germán Flores Quispe y reformándola declararon fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el mencionado ciudadano en contra de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo tanto declararon la nulidad de la Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021 en lo que respecta a la destitución del docente Germán Flores Quispe, ordenando que el docente Germán Flores Quispe sea restituido en la plaza de profesor nombrado en el cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Casación Nº 22732-2023 Ayacucho, de fecha 11 de marzo de 2024, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por la entidad demandada Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentado en fecha 20 de abril de 2023, en el proceso contencioso administrativo seguido por el demandante Germán Flores Quispe contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reincorporación al servicio docente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3675 -2024-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 736-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la reposición del Mtro. Germán Flores Quispe por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 187-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- REPONER al Mtro. GERMÁN FLORES QUISPE en el cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP 001000), en cumplimiento a la sentencia de vista de fecha 20 de marzo de 2023, expedida por la Sala Laboral Permanente de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00828-2021-0-0501-JR-CI-02).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que abone las remuneraciones a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3675 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz